

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité I

Cuarta sesión: 7 de noviembre de 2002: 09h10-12h00

Presidente: D. Morgan (Reino Unido)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong
T. De Meulenaer
M. Lindeque
G. van Vliet

Relatores: A. Bamford
J. Caldwell
A. St. John
P. Wheeler

Interpretación y aplicación de la Convención

58. Criterios para enmendar los Apéndices I y II

El Presidente señaló que la Secretaría había presentado el documento en sesión precedente, en la que las Partes habían tenido la posibilidad de formular comentarios sobre el proceso llevado a cabo en la preparación del documento CoP12 Doc. 58. Pidió a las Partes que formularan ahora sus comentarios sobre el fondo del documento. Solicitó que, si las Partes no aceptaban el documento tal como estaba redactado, señalaran a la atención los problemas fundamentales en el mismo, de forma que pudiesen abordarse.

La delegación de China observó que, a su juicio, los criterios eran obsoletos y que se habían desarrollado para que pudiesen aplicarse a los grandes mamíferos. Asimismo, observó que los criterios no podían aplicarse a una amplia gama de formas de vida y recalcó la necesidad de que fuesen revisados nuevamente por expertos científicos

La delegación de Ecuador, en nombre de su región, y secundada por las delegaciones de Argentina, Chile, Costa Rica, Cuba y Paraguay, declaró que el documento debería presentarse únicamente a título de información y que en esta reunión no debería analizarse ni debería tomarse una decisión respecto del mismo. Señaló que en el documento no se había dejado constancia de numerosas observaciones pertinentes. Recalcó la necesidad de una mayor aportación de las Partes, sugiriendo que sería apropiado seguir abordando esta cuestión en un grupo de trabajo entre reuniones. La delegación de Japón apoyó la recomendación del grupo de trabajo entre reuniones y señaló a la atención el documento CoP12 Inf. 10, en que figuraban los comentarios del Gobierno de Japón sobre los criterios revisados.

La delegación de Suiza, apoyada por la delegación de la Federación de Rusia, puso de relieve los anteriores gastos en que se había incurrido en relación con este proyecto, observando que el examen se había realizado porque las Partes creían que la Resolución Conf. 9.24 podía mejorarse. Hizo hincapié en

que los criterios deberían ser aplicables a todos los grupos taxonómicos. A su juicio, la revisión de la Resolución Conf. 9.24 propuesta en el documento CoP12 Doc. 58 abordaba las principales preocupaciones de las Partes y debía aceptarse como punto de partida para ulteriores debates. La delegación de Canadá apoyó esas observaciones, pero observó que esta cuestión debía ser resuelta por la CdP13. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, apoyó el establecimiento de un grupo de trabajo entre reuniones.

La delegación de Estados Unidos de América se refirió de nuevo a los costos que el proceso de examen de los criterios conllevaba, he hizo hincapié en la necesidad de avanzar puntualmente. A su juicio, el proyecto de resolución reflejaba razonablemente bien las opiniones de las Partes. Tras observar que esto sería un proceso evolutivo, recomendó que se estableciera en la presente reunión un grupo de trabajo encargado de examinar las cuestiones pendientes. Se ofreció a sugerir el posible mandato de este grupo de trabajo y de cualquier grupo de trabajo entre reuniones que pudiera necesitarse.

En respuesta a las preocupaciones expresadas por varias delegaciones por el hecho de que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) no hubiera completado su examen, el observador de la FAO comunicó que el informe final de la FAO sobre los criterios se había presentado a tiempo para el proceso de la CITES. Expresó su apoyo al establecimiento de un grupo de trabajo y sugirió que ese grupo debía analizar especialmente la validez de los criterios, los métodos científicos para establecer la situación de las especies y el fortalecimiento del proceso científico. La observadora de la UICN-Unión Mundial para la Naturaleza, apoyada por el observador de TRAFFIC, expresó preocupación acerca del documento y recomendó que se consideraran las repercusiones socio económicas de los criterios de inclusión. Observó que se habían logrado mejoras significativas en los criterios relativos al Apéndice I, pero que era preciso trabajar más sobre los criterios relativos al Apéndice II. La delegación de la República de Corea comentó que la división de los criterios por grupos taxonómicos podría ofrecer la posibilidad de hacer progresos. La delegación de Fiji expresó preocupación por lo que respecta a la aplicación de los criterios establecidos en el párrafo 8.4 del Anexo 6 a poblaciones que ocurrían fuera del Estado del área de distribución. Los observadores de la Coalición Internacional para la Vida Silvestre y de *Defenders of Wildlife* reiteraron que los criterios establecidos en la Resolución Conf. 9.24 habían sido objeto de un amplio consenso, e indicaron que dudaban de que en la presente reunión pudiera alcanzarse el consenso sobre la revisión propuesta.

El Presidente reconoció que parecía haber algunos elementos de inquietud que requerían más trabajo. Atendiendo a su invitación, la delegación de Estados Unidos expuso en términos generales su propuesta de establecimiento de un grupo de trabajo que abordara por orden de prioridad las siguientes cuestiones: Anexos 5, 4, 1, 2, 3, texto de la parte dispositiva y preámbulo. Sugirió también que se incluyera un examen de la definición de las poblaciones. Finalmente, apoyada por la delegación de Canadá, sugirió que se convocara una reunión preliminar que presentaría un informe al Comité.

El Presidente, tras observar que no se había determinado que el Anexo 6 del proyecto de resolución requería trabajos adicionales, preguntó si ese Anexo podía adoptarse por sí solo. La delegación de Japón indicó que aprobaba el Anexo 6 revisado. La delegación de Argentina, apoyada por las delegaciones de Brasil, Colombia, Noruega y Pakistán y por la observadora de la UICN, concluyó que las Partes no debían examinar el Anexo 6 asiladamente, por estimar que el documento tenía que revisarse como un todo. El Presidente concluyó que el Anexo 6 debía incluirse en la lista de Anexos que el grupo de trabajo tendría que examinar. Tras indicar que el grupo de trabajo tenía que ser pequeño y estar bien orientado, sugirió que lo integraran dos representantes de cada región (con excepción de América del Norte, que sólo tendría un representante), los Presidentes del Comité de Fauna y del Grupo de trabajo sobre los criterios, la Presidenta del Comité de Flora, una organización no gubernamental de cada región y sendos representantes de la UICN y la FAO. Sugirió además que lo presidiera la UICN, y así quedó acordado. Pidió que se le comunicaran los nombres de los participantes a más tardar a las 17h00.

Interpretación y Aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

40. Conservación y comercio de la tortuga de cuña *Malacochersus tornieri*

La delegación de Kenya presentó el documento Cop12 Doc. 40. Explicó que se habían llevado a cabo investigaciones sobre la distribución de las poblaciones silvestres de la especie en Kenya y la República Unida de Tanzania. Indicó además que Kenya retiraba el proyecto de resolución que figura en el documento Cop12 Doc. 40, y lo sustituía por el siguiente proyecto de decisión, cuya aprobación solicitaba:

*En lo que respecta a la conservación y comercio de la tortuga de cuña *Malacochersus tornieri**

*El Comité de Fauna, y en particular su Grupo de trabajo sobre tortugas terrestres y galápagos, en colaboración con la Secretaría y las Autoridades Administrativas y Científicas de los Estados del área de distribución de *Malacochersus tornieri* de los que se tiene conocimiento:*

- a) examinará la biología, la variabilidad genética, la situación de conservación y la distribución en el medio silvestre de *Malacochersus tornieri*;*
- b) evaluará los sistemas actuales de producción de la especie, con el objeto de asesorar sobre prácticas adecuadas de control, ordenación y vigilancia;*
- c) considerará sistemas apropiados de identificación y marcado para los especímenes en el comercio y para los planteles parentales en cautividad en los Estados del área de distribución; y*
- d) asesorará sobre las necesidades en materia de formación y creación de capacidad para la gestión y el control del comercio de *Malacochersus tornieri*.*

Las actividades esbozadas en los párrafos a) a d) se emprenderán antes de la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes.

La delegación de México manifestó su inquietud acerca de la labor adicional propuesta, y señaló que ya se habían emprendido muchos análisis. El Presidente del Comité de Fauna estimó que la labor necesaria ya se había cumplido, e incluía una misión a la República Unida de Tanzania en 1998, en la que se había llegado a la conclusión de que los sistemas de producción eran adecuados. La Secretaría consideró que aún subsistían incertidumbres acerca de la distribución de la especie, y estimó que el Comité de Fauna debería continuar su labor. La delegación de Uganda indicó que la especie también se daba en su país.

Las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, República Unida de Tanzania y Uganda, así como la Secretaría, expresaron su apoyo al proyecto de decisión, que fue aprobado por el Comité.

Informes normales y especiales

25. Transporte de animales vivos

La Secretaría presentó el siguiente proyecto de decisión:

La Secretaría trabajará en coordinación con la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) con el objeto de concertar un Memorándum de Entendimiento a los efectos de:

- a) fortalecer la colaboración para mejorar las condiciones de transporte de los animales vivos;*
- b) establecer un programa oficial de capacitación sobre transporte de animales; y*

- c) *facilitar el intercambio de información técnica relacionada con el transporte de animales entre la Secretaría, la Junta de Animales Vivos y Mercancías Perecederas de la IATA y la Oficina Ejecutiva de la WAZA.*

La delegación de Arabia Saudita preguntó si el Memorándum de Entendimiento abarcaba otros medios de transporte que no fueran aéreos, y la Secretaría respondió que, si bien por definición la IATA se ocupaba del transporte aéreo, el Comité de Fauna examinaba de forma permanente la aplicabilidad de las directrices para el transporte aéreo a otras formas de transporte. El observador de la WAZA indicó que esta Asociación podría facilitar conocimientos técnicos en la materia.

La delegación de Estados Unidos de América se preguntó si sería conveniente incluir en el proyecto de decisión una referencia al Comité de Fauna o a su Grupo de trabajo sobre transporte, a lo que la Secretaría, señalando que el Grupo de trabajo sobre transporte funcionaba bajo los auspicios del Comité de Fauna, contestó proponiendo que después de las palabras “la Secretaría” se añadiera la frase en consulta con el Comité de Fauna,. La modificación propuesta quedó acordada.

La delegación de Ghana preguntó si se suponía que las Partes tenían que solicitar un programa de capacitación o si lo organizaría la Secretaría. La Secretaría contestó que el programa de capacitación sería, en definitiva, resultado del Memorándum de Entendimiento. La delegación de Guinea, con el apoyo de la delegación de Uganda, se mostró favorable al proyecto de decisión y sugirió que la IATA, en lugar de esperar hasta el final del año, informase inmediatamente a los Estados exportadores de los casos de muerte de animales. La delegación de Kenya señaló que no se había abordado la cuestión del bienestar de los animales desde el punto de captura hasta el de exportación. El Presidente sugirió a Kenya que consultara con el Presidente del Comité de Fauna y con la presidenta del Grupo de trabajo sobre transporte.

El proyecto de decisión quedó aprobado en su forma enmendada.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

66. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

La delegación de Suiza, en su calidad de Gobierno Depositario y en nombre del Comité Permanente, presentó la propuesta Prop. 12.1, relativa a la enmienda de la Anotación °607. Explicó que en su 46a. reunión, el Comité Permanente, en el contexto de la Decisión 11.87 y como parte de una serie de propuestas sobre la cuestión del comercio de muestras biológicas sensibles al paso del tiempo, había pedido al Gobierno Depositario, que preparase una propuesta de enmienda de la sección interpretativa de los Apéndices relativa a los elementos excluidos de las disposiciones de la Convención. Aunque la Anotación °607 se aplicaba sólo a algunos corales, opinaba que de la declaración explicativa se desprendía claramente que la propuesta se refería a todas las especies incluidas en la CITES.

El Presidente expresó su preocupación por el hecho de que el Artículo 22 del Reglamento no permitía el aumento del ámbito de aplicación de una propuesta, como se pretendía en ese caso. El Secretario General explicó que, aunque la propuesta se había basado en la Anotación °607, no se pretendía que su aplicación se limitase a los corales, sino que fuese una exención general aplicable a todas las especies incluidas en los Apéndices. El Presidente sugirió que, en el entendimiento de que quedaba clara la intención que subyacía en la propuesta, y dejando claro que no se estaba sentando un precedente, debía seguirse adelante con el debate sobre la propuesta.

La delegación de Paraguay expresó su reconocimiento por el deseo de simplificar los procedimientos, pero manifestó su firme oposición a la propuesta sobre la base de que la exención de los elementos propuestos iría en contra del progreso de la investigación en los países en desarrollo. La delegación de México, con el apoyo de las delegaciones de Bolivia, Brasil, China y Perú, opinó que la propuesta estaba mal fundamentada desde el punto de vista científico, especialmente en sus referencias al ADN derivado sintéticamente. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, dijo que, aunque apoyaba la propuesta en general, sólo podría aceptar el párrafo c) si las palabras “producidas

sintéticamente” se sustituían por la expresión cultivadas *in vitro*, de lo contrario, debería suprimirse el párrafo c).

Respondiendo a una pregunta planteada por la delegación de México, el Secretario General explicó que había una relación entre la propuesta que se estaba debatiendo y el documento Cop12 Doc. 51 que iba a examinarse en el Comité II, y que se trataba de enfoques alternativos de la misma cuestión. La delegación de Uganda expresó su preocupación por la falta de preparación para abordar la cuestión porque, como la Anotación ° 607 se refería específicamente al coral, Uganda, que era un país sin litoral, no había prestado especial atención a esa propuesta. La delegación de Bahamas, con el apoyo de la delegación de Argentina, opinó que no era posible continuar con el debate, puesto que la anotación se refería específicamente al coral. La delegación Argentina señaló que se presentaba un grave problema de procedimiento en cuanto al aumento del ámbito de aplicación de la propuesta que debía resolverse inmediatamente.

La sesión se levantó a las 12h00.